

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260 28,73
Resto de la tarifa: 29,11

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

REGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	3.385,28
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	2.184,05
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.366,05
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.456,03
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.310,43
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.237,63
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	1.128,43
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.164,83
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	728,02
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	764,42
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	655,21
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	946,42
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	691,62
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	982,82
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	618,81
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	873,62
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	655,21
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	910,02
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	655,21
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	691,62
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	1.055,62
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	1.092,02
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	1.128,43
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	982,82
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	1.055,62
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	655,21
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.274,03
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.201,23
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.310,43
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.164,83
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	1.128,43
29	CAPA PAÑO	14	509,61
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	1.128,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	1.128,43
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	1.055,62
32	IDEM DE BRIN	14	509,61
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	364,01
34	IDEM DE PAÑO	15	546,01
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	1.092,02

LICEO MILITAR

RENGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	1.092,02
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	1.019,22
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	509,61

LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.

GENDARMERIA NACIONAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	1.128,43
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	982,82
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	1.055,62
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	1.310,43
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	1.164,83
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	1.201,23
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	1.164,83
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	1.092,02
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	509,61
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	1.164,83

BREECHES Y PANTALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	431,04
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	538,80
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	610,64
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	502,88
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	610,64
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	682,48
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	502,88
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	969,84
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	413,08
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	466,96
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	413,08
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	395,12
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	359,20
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	538,80
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	359,20
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	323,28
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	431,04
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	413,08
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	395,12
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	413,08
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	484,92
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	395,12

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	1.128,43
101	CAPOTE	32	1.164,83
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	655,21

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	691,62
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	2.074,85
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBREERAS	30	1.092,02
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBREERAS	33	1.201,23
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBREERAS	32	1.164,83
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	1.092,02
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBREERAS	30	1.092,02
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBREERAS	27	982,82
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	1.128,43
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	509,61
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	509,61
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBREERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.274,03
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.274,03
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREERAS	31	1.128,43
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREERAS	35	1.274,03
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	509,61

CHALECOS DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	359,20
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	395,12
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBREERAS		103,77
A/2	CINTURÓN COMPLETO		44,99
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		27,03
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		46,93
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		46,93
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		69,01
A/7	CONFECCIONAR HOMBREERAS DE AVIACIÓN		34,05
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		9,80
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		55,46
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		216,46
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		279,01
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		333,17
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		373,84
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		80,01
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		35,69
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		69,01
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		35,69
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		9,06
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		41,28
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		69,01
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		9,06
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		8,10
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		13,41
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		40,31
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		13,28
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		31,58
A/32	HACER SUBTERRANEOS		18,87
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		71,08
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		35,69
A/35	COLOCAR VIVOS		18,87

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		31,48
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		16,76
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		8,17
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		8,17
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		16,76
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		23,95
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		11,88
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		42,65

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		24,21
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.366,05

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203

28,73

Resto de la tarifa:

28,96

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

REGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	3.368,08
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	2.064,30
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.810,79
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.991,87
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.991,87
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.158,91
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	760,53
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.267,56
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.195,12
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	1.086,48
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	977,83
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	1.122,69
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.195,12
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	651,89
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	1.086,48
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	1.086,48
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	507,02
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	253,51
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	217,30
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	398,37
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	1.122,69
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS	26	941,61
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.267,56
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	1.050,26
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	1.086,48
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	1.122,69
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.303,77
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.376,20

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.158,91
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	543,24
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	1.086,48

LICEO NAVAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
---------------	--	-------	---------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	796,75
151	CAPA	12	434,59

PREFECTURA MARÍTIMA

RENGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.158,91
161	SACO TROPICAL	33	1.195,12
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	941,61
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.158,91
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	543,24
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	470,81
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.158,91
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.267,56
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	1.122,69
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.303,77
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.158,91
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.267,56
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	502,88
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	395,12
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	359,20
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	287,36
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	287,36
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	215,52
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	143,68
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	287,36
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	359,20
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	359,20
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	431,04
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	502,88
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	898,00
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	359,20
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	323,28
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	395,12
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	466,96
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	395,12
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	431,04
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	574,72

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	58,28
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	19,77
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	37,47
A/4	SUBTERRÁNEOS	19,77
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	37,47
A/6	IDEM DE GAMUZA	75,36
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	19,77
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	35,69
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	37,47
A/10	CON UN SOLO FORRO	37,47
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	5,88
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	9,73

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 29,18

GORRAS DE EJERCITO

	Importe
1 MORRIÓN DE GRANADERO	377,16
2 GENERAL DE EJÉRCITO	141,53
3 MAYOR O CORONEL	122,62
4 SUBTENIENTE A CAPITAN	122,62
5 SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	112,96
6 SOCIAL (BLANCA O AZUL)	132,04
7 CADETE, COLEGIO MILITAR	103,92
8 LICEO MILITAR	103,92

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	Importe
8 bis GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	103,92

AERONAUTICA

	Importe
9 BRIGADIER A COMANDANTE	122,62
10 CAPITÁN A ALFEREZ	112,96
11 SUBOFICIAL VOLUNTARIO	103,92
12 ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	103,92
13 F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	141,53
14 SOCIAL BLANCA	132,04
15 GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	132,04
16 CADETE DE AVIACIÓN	105,50

MARINA

	Importe
17 MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	117,46

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

	Importe
18 GORRA DE SEDA	160,24
19 BIRRETE	49,86
20 BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	49,86
21 FUNDA	49,86
22 ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	9,71

ARREGLOS

	Importe
23 ARREGLO COMPLETO	75,42
24 ARMAR	53,07
25 AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	48,90
26 AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	75,42
27 BAJAR BANDA	56,49
28 CAMBIO DE VISERA	16,49

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA: 28,72

	Importe
1/81 ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,23

B

	Importe
2/145 BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	43,76
POR CONFECCIÓN BANDERA	36,34
POR PINTADO DE SOL	7,26
3/146 BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	36,61
POR CONFECCIÓN BANDERA	29,18
POR PINTADO DE SOL	7,26
4/147 BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	29,04
4/151 BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	18,39
POR CONFECCIÓN BANDERA	14,76
POR PINTADO DE SOL	3,59
6/163 BANDEROLA ARGENTINA	29,04
7/164 BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	18,39
8/165 BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	18,39
POR CONFECCIÓN BANDEROLA	14,76
POR PINTADO DE SOL	3,59
9/167 BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	22,02
POR CONFECCIÓN BANDERA	17,68
POR PINTADO DE SOL	3,59
10/169 BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	18,39
11/171 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	18,39
12/173 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	42,34
13/175 BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	21,58
14/177 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	21,58
15/178 BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	21,58

B

	Importe
16/179 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	16,49
17/181 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	16,49
18/185 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	20,39
19/186 BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	16,49
20/187 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	18,39
21/189 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	16,49
22/191 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	18,39
23/195 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	25,45
24/197 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	20,39
25/211 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	12,08
26/212 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	12,08
27/214 BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	12,08
28/215 BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	29,04
29/221 BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	25,45
30/229 BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	7,26
31/230 BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	9,26
32/231 BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	9,26
33/233 BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	9,26
34/234 BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	7,26
35/235 BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	9,26
36/236 BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	9,26
37/233 BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	9,26
38/239 BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	9,26
39/240 BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	7,26
40/241 BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	12,08

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	9,26
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	9,26
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	10,86

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	10,86
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	7,26
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	10,86
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	10,86
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	7,26
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	8,21
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	8,21
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	8,21
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	7,26
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	7,26
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	8,21
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	7,26
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	7,26
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	8,21
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	7,26
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	8,21
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	10,86
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	7,26
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	7,26
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	7,26
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	7,26
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	7,26
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	17,98
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	25,45
68/280	BLUSA, DE BRIN	144,84
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	217,39
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	144,84
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	144,84
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	362,34
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	37,08
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	94,05
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	228,69
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	180,95
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	57,95
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	64,98
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	57,94

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	50,66
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	8,58
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	7,26
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	7,26
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	115,84
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	7,26
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	10,86
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	14,32
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	10,86
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	9,26
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	14,32
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	9,26
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTANA	9,26
93/423	BUFANDA	9,26
94/425	BUZO AZUL	87,00
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	108,61
96/427	BUZO	87,00
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	307,47

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	47,06
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	15,17
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	15,17
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	8,58
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	8,58
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	43,40
104/509	CAMISA DE TARTAN	29,04
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	29,04
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	32,71
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	32,71
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	253,18
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	253,18
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	253,18
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	34,34
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	362,34
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	289,63
114/581	CASACA PARA GRANADERO	904,97
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	10,86
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	14,32
117/683	CORBATÍN	10,86
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	14,32
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	50,66
120/731	CUBRE ELÁSTICO	5,63
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	7,26
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	7,26
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	25,45
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	61,58

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	36,06
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	43,40
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	10,86
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	50,66
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	57,95

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	7,26

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	4,51
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	2,95
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	2,95
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	8,21
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	8,21
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	9,26
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	26,13
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	4,51
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	4,51

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	4,51
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	25,45
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	4,51
145/149	GORRO PARA MUCAMA	17,34

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	4,51
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	50,66
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	50,66
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	90,66
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	10,89
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	21,58

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	231,74
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	5,67
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	5,06
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	7,26
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	7,26
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	6,58
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	5,67
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	10,89
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	5,67
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	5,06
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	4,51
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	6,58
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	6,58
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	5,67
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	5,06

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	6,58
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	7,26
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	8,58
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	17,98

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	25,45
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	325,96
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,06
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,06
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,06
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,06
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,06
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	2,95
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	21,58
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	13,09
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	16,59
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	79,74
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	101,32
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	217,39
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	47,06
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	68,13
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	108,85
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	68,13
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	217,39
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	79,74
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	87,00
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	87,00
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	94,05
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	50,66
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	17,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	21,81
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	14,32
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	14,32
197/217	PIJAMA DE POPLIN	72,47
	EL PANTALÓN	21,58
	EL SACO	50,86
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	79,74

R

		Importe
199/230	REPASADOR	2,00
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	2,00
202/242	SERVILLETA	2,95
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	2,95
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	2,95
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	34,34
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	289,63

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	130,39
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	130,39
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	72,47
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	398,20
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	253,18
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	126,73
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	104,74
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	65,42
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	117,87
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	157,20
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	65,42
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	98,36
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	170,29
220/	CAPOTE PARA PENADO	288,27
221/	GORRO PARA PENADO	19,82
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	162,93
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	25,45
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	488,76
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	69,08
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	244,36
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	692,27
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	57,04
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	407,29
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	407,29
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	407,29
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	24,29
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	57,21
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	24,29
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	265,09
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	265,09
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	40,89
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	40,89
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	89,95
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	147,66

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

29,18

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	635,62
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	453,9
3-2	SACO DE SARGA	529,51
4-2	CHALECO DE SARGA	113,63
5-2	PANTALÓN DE SARGA	151,29
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	571,93
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	556,2
8-7	PANTALÓN DE SARGA	181,56
9-7	BREECH DE SARGA	196,53
10-7	CAPOTE DE PAÑO	631,74
11-8	SACO DE SARGA	559,97
12-8N	SACO DE BRIN	476,61
13-8	CHALECO DE SARGA	113,63
14-8	PANTALÓN DE SARGA	166,75
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	597,83
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	616,24

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	249,55
18	PANTALÓN DE FRANELA	116,72

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	249,55
20	PANTALÓN DE SARGA	116,72
21-3	SACO DE SARGA	249,55
22-3	CHALECO SE SARGA	91,405
23-3	PANTALÓN DE SARGA	116,72
24-4	BLUSA DE SARGA	158,36
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	166,42
26-4	PANTALÓN DE SARGA	116,72
27-4	BREECH DE SARGA	141,64
28-4C	SACO DE SARGA	232,94
29-4C	PANTALÓN	133,26
30-5	BLUSA DE PAÑO	112,35
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	66,49
32-5	BREECH DE PAÑO	75,191
33-5	BLUSA DE BRIN	66,49
34-5	PANTALÓN DE BRIN	49,798
35-5	BREECH DE BRIN	62,588
36-6	MAMELUCO DE BRIN	75,191
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	49,872
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	49,872
39-10	CAPOTE DE PAÑO	616,16

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	341,17

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	130,93
42	GABÁN DE PAÑO	129,08
43	JARDINERA DE BRIN	58,325
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	62,588
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	33,336
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	66,49
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	33,336
48	BLUSÓN CERRADO	48,345
49	BLUSÓN ABIERTO	78,947
50	PANTALÓN	33,336
51-8A	SACO DE SARGA	637,65
52-8A	SACO DE BRIN	532,69

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	28,49
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	28,49
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	28,49

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	776,29
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	638,48
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	696,30
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	678,00
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	661,22
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	678,00
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	678,00
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	678,00
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	609,36
10	GABAN	609,36

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	340,35
12	SACO CRUZADO DE TALLA	378,96
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	707,99
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	782,73
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	389,96
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	438,95
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	931,68

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	172,93
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	305,82
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	320,25
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	84,50
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	389,07
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	89,30
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	540,67

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	84,50
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	46,77
27	CAPOTE PARA AGENTE	349,36
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	366,44
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	305,82
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	320,25
31	GABAN	278,59
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	80,48
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	86,96
34	OVEROLS O MAMELUCO	86,96

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	26,68
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	21,91
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	51,41
38	GORRO PARA COCINERO	8,67
39	GORRA PARA OFICIALES	82,76

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	208,80
41	BREECH AZUL DE SARGA	185,76
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	208,80
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	202,71
44	PANTALÓN DE SERVICIO	171,40
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	202,71
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	187,74

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	73,11
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	115,67
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	101,13
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	121,94
51	PANTALÓN CON VIVO	107,10
52	PANTALÓN SIN VIVO	94,44
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	65,29
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	28,09
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	43,38
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	78,46
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	114,23
58	BOMBACHA PARA ZONA FRIA	52,74

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	253,52
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	230,75
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	163,43
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	124,27
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	648,11
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	478,82
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	169,04
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	129,45
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	731,09
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	478,82
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	428,06
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	338,32
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	281,84
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	253,52
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	214,15
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	191,55
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	101,57
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	73,11
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	56,31
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	50,51
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	45,20
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	591,01
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	498,15
82	VISERA PARA COMISARIO	324,13
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	324,13

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	30,59
85	CAPONAS PARA CADETES	101,44
86	DELANTALES PARA COCINERO	8,67
87	ESCLAVINAS OJALADAS	14,78
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	40,64
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	17,18
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	13,75
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	16,84
92	MANGAS BLANCAS	7,99
93	PALETAS PARA CAMISA	10,53

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

94	POLLERAS	87,03
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	3,15
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	2,57
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	7,31

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	51,41
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	51,41

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

28,49

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	43,51
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	40,07
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	26,73
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	26,73
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	220,17
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	228,45
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	28,96
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	435,28
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	435,28
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	435,28
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	435,28
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	493,30
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	40,28
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	40,28
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	40,28
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	40,28
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	228,83
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	62,74
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	163,17
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	60,50
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	336,49
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	214,80
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	253,91
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	333,95
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	33,16
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	6,50
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	6,50
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	6,50
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	224,88
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	224,88
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	326,41
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	232,17
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	224,88
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	33,16
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	35,74
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	65,01
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	73,33
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	83,72
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	94,10
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	117,22
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	37,91
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	51,56
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	45,10
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	31,30
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	31,30
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	26,73
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	26,73
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	26,73
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	26,73
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	26,73
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	26,73
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	13,59
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	115,81
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	4,27
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	3,78
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,05
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,16
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,13
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	6,05
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,13
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	6,05
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	5,16
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	5,13
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	5,13
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,13
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,13
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,16
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,13
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,16
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,13
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,16
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,13
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,13
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	4,57
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	5,16
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,13
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	4,57
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	5,16
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,13
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	4,57
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	5,16
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	5,13
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	4,57
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	3,78
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	3,78
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	4,09
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	9,05
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	73,95
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	72,54
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	32,78
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	60,60
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	67,42
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	27,42
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	40,62
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	40,62
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	31,37
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	67,42
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	123,61
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	67,42
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	40,62
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	130,74
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	79,83
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	65,15
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	138,10
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	123,89
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	50,87
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	80,45
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	134,90
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	67,62
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	65,15
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	53,76
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	85,40
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	107,69
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	68,79
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	80,83
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	27,10
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	27,10
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	27,10
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	13,79
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	60,60
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	65,15
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	13,79
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	75,22

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	167,99
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	181,40
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	7,33
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	5,16
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	5,13
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	4,57
130	SUSPENSOR DE LIENZO	7,33
131	SERVILLETAS DE TROPA	4,27
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	26,76
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	11,21
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	17,71
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	12,90
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	24,56
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	32,37
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	33,26
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	45,75
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	67,42
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	67,42
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	47,29
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	47,29
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	94,10
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	90,87
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	63,15
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	94,10
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	94,10
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	130,77
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	138,16
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	103,05
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	80,45
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	16,20
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	25,56
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	29,79
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	5,16
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	12,35
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON ANADIDO PARA MARINERO	13,79
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	343,99
160	FORRO DESMONTABLE	59,30
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	14,00
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	253,70
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	63,84
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	273,75
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	68,38
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	43,03

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

28,49

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	561,50	462,41	362,18	362,18
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	597,39	497,94	398,41	398,41
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	561,50	462,38	362,18	362,18
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	597,39	497,94	398,41	398,41
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	470,75	407,57	353,22	353,22
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	525,24	462,41	398,41	398,41
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	452,55	389,13	333,63	333,63
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	471,48	407,57	353,22	353,22
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	525,24	425,57	333,63	333,63
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	561,50	462,41	378,82	378,82
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	706,30	624,33	525,24	525,24
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	669,80	614,72	488,50	488,50
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	543,24	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	742,56	660,91	543,24	543,24

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	706,30	624,33	525,24	525,24
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	452,55	388,79	333,63	333,63
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	489,51	425,57	425,57	425,57
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	470,75	407,57	378,82	378,82
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	470,75	407,57	378,82	378,82
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	886,52	787,54		543,24
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	923,65	823,97		579,46
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	850,82	751,31		499,12
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	886,52	787,54		543,24
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	905,07	805,50		543,24
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	923,65	823,97		
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	850,86	769,24		
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	997,14	896,11		633,64
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.032,05	967,28		669,80
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	1.068,31	968,59		706,30
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.176,88			
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.288,18			
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	941,68	841,90		
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	959,56	860,23		
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	814,56	744,57		
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	651,53	552,20	488,81	488,81
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	690,90	588,80	525,24	525,24
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	651,53	552,20	488,81	488,81
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	685,19	588,80	525,24	525,24
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	90,41	81,45	72,48	72,48
39	BIS IDEM EN BRIN	72,48	63,52	56,33	56,33
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	99,71	90,41	81,45	81,45
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	81,45	72,48	68,88	68,88
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	99,71	90,41	81,45	81,45
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	81,45	72,48	64,91	64,91
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	108,36	99,71	90,41	90,41

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	90,41	81,45	72,48	72,48
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	144,62	126,77	117,67	117,67
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	136,63	108,36	108,36
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	36,26	28,79	22,49	22,49
48 BIS	IDEM DE BRIN	18,10	9,31	7,20	7,20
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	45,19	36,26	27,44	27,44
49 BIS	IDEM DE BRIN	27,44	18,10	13,56	13,56
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	144,97	117,87	90,41	90,41
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	90,41	63,52	45,19	45,19
51	BREECHES CON OJALILLOS	199,29	163,10	144,97	144,97
51 BIS	IDEM EN BRIN	163,06	131,78	90,41	90,41
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	217,18	181,02	163,10	163,10
52 BIS	IDEM EN BRIN	171,85	135,73	99,71	99,71
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	144,97	126,77	108,36	108,36
53 BIS	IDEM EN BRIN	144,97	108,36	72,48	72,48

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	177,80	153,93	153,93
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	92,13	67,68	67,68
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	195,69	171,85	171,85
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	108,36	86,08	86,08
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	177,80	96,22	96,22
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	108,36	86,08	86,08
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	195,69	171,85	171,85
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	108,36	86,08	86,08
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	144,97	126,77	126,77
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	163,06	144,97	144,97
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	126,77	112,90	112,90
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	144,97	131,27	131,27
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	163,06	131,27	131,27
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	144,97	99,71	99,71
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	181,33	149,47	149,47
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	163,06	117,67	117,67
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	307,89	271,46	
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	325,82	290,01	
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	362,18	325,82	
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	344,26	308,03	
68	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	144,97	126,77	126,77
69	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	153,93	135,73	135,73

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	181,02	144,97	144,97
71	CHAQUETILLA GROON DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	199,29	163,06	163,06
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFRER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	235,24	235,24	183,16
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	290,01	253,26	208,08
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	117,81	99,71	99,71
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	54,63	50,93	50,93
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	99,71	90,41	
76	EL MISMO CON CIERRE	90,41	81,45	
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE			71,17

BASICO:		Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS	110,13
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA	41,622

ADICIONALES

	Importe	
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	14,64
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	52,21
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	18,27
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	72,41
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	33,15
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	36,26
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	18,27
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	14,64
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	16,16
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	12,80
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	14,64
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	7,20
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	25,46
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	7,20
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	10,76
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	16,16
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	7,20
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	5,71
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	3,80
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	3,80
21	VIVO SOBRE CUELLO	16,16
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	27,44
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	32,42
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	37,78
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	20,24
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	21,52
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	21,52
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	45,19
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	27,19
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	12,80
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	12,80
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	18,27

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	9,24
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	14,64
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	36,26
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	10,76
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	7,20
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	3,80
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	9,24
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	12,80
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	9,24
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	5,71
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	14,64
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	14,64
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	7,20
46	ESPALDA CON COSTADILLO	18,27
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	9,24
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	27,19
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	53,91
50	ESPALDA CON COSTADILLO , MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	53,97
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	27,19
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	36,26
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	32,53
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	41,69
55	ABERTURA PARA ESPALDA	5,71
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	9,24
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	5,71
58	MARTINGALA PARA FRAC	39,93
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	27,19
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	9,24
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	10,76
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	36,26
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	9,07
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	9,24
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	32,73
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	54,77
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	14,64
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	21,52
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	9,24
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	18,27
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	90,41
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	53,80
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	53,63
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	90,41
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	71,00
76	MEDIO FORRO	86,81
77	CARTERA AL FRENTE	27,19
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	18,27
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	36,26
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	7,20
81	OJALES CHICOS C/U	3,80
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	56,81
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	90,41
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	18,27
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	30,83

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

28,49

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	167,91
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	191,38
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	191,38
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	190,63
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	153,47
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	242,92
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	173,56
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	280,35
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	189,32
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	62,46
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	83,49
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	65,15
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	65,22
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	151,91
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	151,91
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	151,91
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	68,94
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	68,94

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	164,15
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	42,09
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	68,94
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	28,58
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	49,88
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	52,36
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	63,98
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	79,83
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	63,98
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	79,83
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	34,33
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	108,55
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	87,70

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	6,52
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	6,52
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	6,52
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	8,03

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

27,97

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	3.005,32
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	1.046,39
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	877,22
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	548,89
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.184,96
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	687,36
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	351,18
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	230,39
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	548,89
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	506,93
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	471,81
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	384,05
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	307,03
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	262,31
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	219,27
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	183,57
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	153,42
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	120,72
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	183,57
20	ESCUDO DE GUERRA	169,41
21	ESCUDO DE PATRICIOS	153,42
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	142,80
23	ESCUDO DE TUPIZA	142,80
24	ESCUDO DE RIO BAMBÁ	142,80
25	ESCUDO DE FLORIDA	142,80
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	308,96
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	22,08
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	985,53
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	33,20
30	CORBATAS, CADA UNA	219,27
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	877,22
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	131,78
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	1.129,82
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	339,25
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	219,27
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	98,55
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	183,57
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	76,87
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	38,57
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	33,20

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

41	ESCUDO DE SALTA	216,40
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	17,85
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	14,98

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	139,59
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	139,59
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	116,70

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	614,47
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	580,93
52	HOMBRERAS DE COMODORO	482,42
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	537,46
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	450,00
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	416,81
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	416,81
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	384,05
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	340,23
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	284,96
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	142,80
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	109,57
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	55,04
63	HOMBRERAS DE CADETE	104,19
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	55,04
65	ESCUDO F.A.M.A.	104,19
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	60,38
67	VISERA DE BRIGADIER	515,62
68	VISERA DE COMODORO	351,11
69	VISERA DE JEFE	232,15
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	25,36
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	25,36
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	77,01
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	252,61
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	197,43
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	48,92

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe	
170	MONOGRAMA	38,57
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	33,20
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	28,47
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	43,68
174	MODELO APLICACIONES	43,68
175	MODELO 8 A, ESCUDO	197,43
176	MODELO 8 A, PALETAS	291,08
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	153,42
178	MODELO 8 ESCUDO	153,42
179	MODELO 8 PALETAS	153,42

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe	
32 -	SALTA SUBOFICIALES	168,63
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	240,36
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	152,00
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	189,86
32 -	PEDRIEL OFICIALES	189,86
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	234,96



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	234,96
32 -	TROPA DE MONTAÑA	281,00
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	236,34
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	236,34

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	51,63	309,44
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	51,63	30,34
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	51,63	206,30
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	51,63	21,24
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	51,63	154,72
6	ANCLA CON LAUREL	PR	51,63	154,72
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	51,63	154,72
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	51,63	464,17
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	51,63	309,44
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	51,63	257,87
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	51,63	515,74
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	51,63	412,59
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	51,63	309,44
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	51,63	257,87
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	51,63	154,72
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	51,63	1.289,35
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	51,63	6.704,62
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	51,63	103,15
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	51,63	1.392,50
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	51,63	1.392,50
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	51,63	1.031,48
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	51,63	1.031,48
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	51,63	4.125,92
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	51,63	2.062,96
25	FORRADOS DE GALONES CI/CS		51,63	26,10
26	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		51,63	26,10
27	ANCLAS C/SOL		51,63	77,36
28	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		51,63	199,64
29	BORDADOS DE ESTANDARTES		51,63	1.140,80
30	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	51,63	109,09
31	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	51,63	513,73
32	NUDO HUNGARO	CU	51,63	184,00

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	26,09
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	52,20
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR	34,46
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	51,70

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		86,16
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		103,39
7	GORRITO NEGRO CN	CU		103,39
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		103,39
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		86,15
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		232,76
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		759,58
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		121,35
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		125,51
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		247,87
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		72,85
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		97,08
17	GORRITO GRIS PEN	CU		86,16
18	AROS DE MANGA	PR		51,57
19	AROS DE HOMBRERA	PR		51,58
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		26,09
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		33,67
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		32,10
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		32,10
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		30,58
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		30,58
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		29,12
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		29,12
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		27,55
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		205,39
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		49,25
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		52,74
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		49,25
33	ARMADO DE VISERAS	CU		48,54
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			26,10
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			34,47
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			26,10
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			26,10
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			26,10
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			26,10
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			26,10
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			26,10
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			26,10
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			26,10
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU		63,64
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU		36,36
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU		63,64

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU		1.974,30
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU		1.974,30
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU		1.492,31
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU		1.492,31
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU		1.007,14
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU		965,58
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU		965,58
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU		965,59
9	AMBO AZUL PEN	CU		2.847,14
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU		1.132,38
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU		728,10
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU		685,81
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU		788,78
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU		1.132,38
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU		685,81
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU		685,81
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU		685,81
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU		833,92
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU		550,68
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU		550,68
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU		550,68
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU		592,25
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU		550,68
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU		592,25
25	AMBO NAVAL CONFECCIÓN	CU		2.847,14
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU		703,82
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU		717,13

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU		71,57
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU		45,72
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU		198,17
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU		437,05
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU		120,54
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU		120,54
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU		392,57

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU	392,57
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU	212,36
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU	282,84
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	667,44
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU	667,44
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU	1.152,82
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	667,44
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU	170,41
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU	170,41
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU	230,57
18	PAÑUELO BLANCO		CU	32,59
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU	325,90
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU	232,39
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU	40,90
22	SALIDA DE BAÑO		CU	401,93
23	MOÑO		CU	107,40
24	FAJA SMOCKING		CU	280,97
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU	131,57
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU	131,59
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU	242,70
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU	242,70
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU	242,70
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU	121,35
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU	91,01
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	91,01
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	109,22
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	103,39
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	86,16
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	48,54
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	384,84
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	384,84
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	405,62
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	405,62
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	344,98
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	364,05
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	485,40
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	344,98
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	344,98
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	364,05
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	364,05
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	1.143,01
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	1.143,01
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	1.143,01
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	374,08
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	685,81
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	685,81
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	685,81
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	685,81
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	550,68
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	550,68
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	1.936,08
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	2.270,15
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	936,68
61	AMBO CONDUCTOR		CU	2.270,15
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	86,15
63	CAMPERA DE VUELO		CU	4.414,04
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	3.529,46
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	573,06
66	COFIA P/ENFERMERA		CU	76,92
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU	473,36
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU	473,36

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,					
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		461,52
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		263,30
71	GORRO PARA BAÑO		CU		68,04
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		1.425,98
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		265,97
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		4.307,53
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		553,83
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		2.334,23
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		134,61
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		760,33
79	PILOTO		CU		1.384,56
80	POLAINAS BLANCAS		PR		144,97
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		136,09
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU		2.147,85
83	SOBRETUDO		CU		1.491,07
84	TIRAPIES		PR		71,00
85	PORTATRAJE		CU		887,54
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU		730,74
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		304,72
88	SUDADERA V.O.		CU		286,97
89	CORBATAS				107,41
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				399,28
91	FUNDA PARA ESPADA				162,56
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU		318,18
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU		168,18
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU		409,09
95	BOINA		CU		136,36
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU		372,73
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU		134,54
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU		134,54
99	GORRITO NEGRO CN		CU		134,54
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU		134,54
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU		134,54

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
---	--



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, <i>MAQUINA</i>, <i>SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA</i>	
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

28,49

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	68,88
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	58,09
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	51,87
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	60,41
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	60,41
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	84,63
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	84,63
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	60,41
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERÍA	60,41
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	60,41
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERÍA	60,41
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	20,79
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	20,79
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	15,64
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	18,79
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	9,79
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	12,63
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	16,99
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	18,79
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	30,03
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	23,11
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	20,79
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	20,79
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	36,26
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	21,59
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	15,64
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	23,11
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	36,26
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	15,64
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	18,27
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	15,64
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	15,64
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	11,80
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	21,59
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	18,27
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERÍA	60,41
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERÍA	53,97
38	CAPONAS AZULES	60,41
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	9,79
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	19,24
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	13,15
42	CORDONES DE EDECAN	90,03
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	266,10
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	241,67
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	5,39
46	CAPONAS BLANCAS	66,64
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	11,80
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	10,76
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	24,15
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	48,54
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	51,38
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	11,80
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	36,26
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	55,46
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	36,26

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	46,53
57	HEBILLAS PARA FORRAR	17,13
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	24,01
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	36,26
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	60,41
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	36,26
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	90,51
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	105,11
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	84,63
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	85,87
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	60,41
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	144,97
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	118,54
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	139,09
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	48,06
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	123,17
72	ALAMARES PARA ARMAR	13,15
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	27,51
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	40,31
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	61,72

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

29,11

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	6,05
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	7,51
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		5,33
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		4,36
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		3,87
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		3,39
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	7,99
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		6,78
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		5,33
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	4,24
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	3,75
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	4,24
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	3,75
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	4,24
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	3,75
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	5,21
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	5,69
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	4,00
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		2,42
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		3,39
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	5,08
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	6,54
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	7,51
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		3,39
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	4,24

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2		0,97
COLA PESPUNTEADA	2		0,97

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA: 28,936

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	24,65
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	23,11
20	CORPORACION DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	24,65
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	29,94
3	CHOFER CON ALFORZAS	53,62
4	ORDENANZA	42,32
30	POLICIA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	32,71
2	TROPA SIN PLANCHAR	28,87
3	OFICIALES	59,07
4	JEFES	81,89
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	54,46
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	42,32
3	GUARDAS O SIMILARES	24,65
4	PEONES ARMADAS	24,65
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	21,68
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	19,10
50	AERONAUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	65,30
2	ENTERIZAS O FIJAS	49,00
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	49,00
2	INFANTERIA CON VIVO ROJO	65,30
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	49,00
2	GENDARMERÍA, TROPA	42,01
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	13,04
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	10,70
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	17,50
2	PASAMONTAÑA	29,14
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	87,31

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

28,534

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	7,13	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	19,02	
3	BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	21,40	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	9,51	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	19,02	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	23,78	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	30,91	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	33,29	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	35,66	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	38,04	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	42,80	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	23,78	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	35,66	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	38,04	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	40,42	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	42,80	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	47,55	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	11,89	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	16,64	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	7,13	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	23,78	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	9,51	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	14,27	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	16,64	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	33,29	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		28,53	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	35,66	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	38,04	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	40,42	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	42,80	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	47,55	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	2,38
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	4,76
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	38,04	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	40,42	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	42,80	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	64,19	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	2,27
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	2,99